

ACUERDO C-066/2020, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

C O N S I D E R A C I O N E S

Primero. La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 143 dispone que el Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial Estado, que tendrá como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

Segundo. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 57, fracción XI, establece como una de las atribuciones del Consejo de la Judicatura expedir los acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento del Poder Judicial y de sus órganos.

Tercero. En sesión celebrada el año de 2016, el Consejo de la Judicatura emitió, entre otros, la integración del Comité de Transparencia, a fin de regular el cumplimiento de las obligaciones que el Poder Judicial tiene encomendadas en materia de transparencia y así atender de manera oportuna las solicitudes que se presenten ante la Unidad de Atención a las solicitudes de Acceso a la Información.

Cuarto. En sesión del mes enero de 2019, este órgano jurisdiccional emitió el acuerdo C-09/2019, mediante el cual se modificó la integración del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, y quedó integrado por el Magistrado Oscar Aarón Nájera Davis, Carlos Javier García Mata y Juana Adriana Cantú Rey.

En ese sentido, ante la jubilación del Magistrado Oscar Aarón Nájera Davis y Juana Adriana Cantú Rey resulta necesario designar nuevos integrantes del comité de transparencia del Poder Judicial del Estado.

Para ello se propone a la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, integrante de la Sala Colegiada Civil y Familiar del

Tribunal Superior de Justicia del Estado. Así como al licenciado José Manuel Gil Navarro, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.

Quinto. Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 27, último párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Consejeros presentes, por unanimidad de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica la integración del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Magistrada María Eugenia Galindo Hernández
Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del
Estado

Magistrado Carlos Javier García Mata
Visitador Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila
de Zaragoza.

Lic. José Manuel Gil Navarro
Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, remitir las comunicaciones oficiales a las instancias competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, así como a los integrantes del Comité de Transparencia.

El licenciado Guillermo Alejandro David Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **C E R T I F I C A:** De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, que el **ACUERDO C-066/2020, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, fue aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de 22 de mayo de 2020, por unanimidad de votos de los Consejeros presentes: Magistrado Homero Ramos Gloria, José Luis Chapa Resendez, Luis Martín Granados Salinas, Paul Iracheta Pérez y Juan Antonio García Villa. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de mayo de 2020. Va en una (01) foja útil.- **DOY FE.**-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE